

PROCESO

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL



TÍTULO
**ACTA
REUNIÓN DE COORDINACIÓN**

Código: **GI-FO-09**

Versión: **No. 01**

Página 1 de 3

Fecha:

01

11

2021



FECH A	05	08	2022	PROCESO Y/O DEPENDENCIA	Gestión de Contratación – Grupo de Contratos de la Regional Antioquia Chocó
-------------------	----	----	------	------------------------------------	---

TEMA	Acta de Inicio Contrato 007-049-2022				
-------------	---	--	--	--	--

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
HECTOR CORREA GIRALDO	Representante Legal de Grupo Los Lagos S.A.S
JUAN ESTEBAN ARRIETA GIRALDO	SUPERVISOR PRINCIPAL DEL CONTRATO.
LEIDY JOHANA ATEHORTUA ALVAREZ	COORDINADORA GRUPO CONTRATOS

CONTENIDO: Se reunieron las partes a fin de acordar los aspectos para iniciar la ejecución del contrato de suministros.

DESARROLLO: Por medio de la presente ésta Entidad se permite dar a conocer al Contratista las siguientes estipulaciones y obligaciones del contrato suscrito el día 4 de agosto de 2022, el cual se derivó del proceso de Mínima Cuantía 007-039-2022, En los siguientes términos:

1. A continuación, se relacionan los datos más relevantes del contrato, así:

OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LA REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCÓ.
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	4 de agosto de 2022
FECHA DE LEGALIZACIÓN CONTRATO	5 de agosto de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	Los bienes objeto del presente proceso tendrán un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2022.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 12.000.000

Que mediante documento del día 4 de agosto de 2022, se nombró como supervisor principal del contrato al servidor público, Juan Esteban Arrieta Giraldo, quien tendrán como principal función **vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, protegiendo la moralidad administrativa, previniendo la ocurrencia de actos de corrupción, tutelando la transparencia de la actividad contractual, y velando por el cumplimiento de las obligaciones inscritas en el contrato.** lo anterior en virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y Manual de Contratación de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.



TITULO

ACTA
REUNIÓN DE COORDINACIÓN

Código: **GI-FO-09**

Versión: **No. 01**

Página **2** de **3**

Fecha:

01

11

2021



1. Que el Contratista tendrá las siguientes obligaciones:

- El Contratista debe ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales.
- Ampliar y modificar la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la Adición y prorroga si las hubiera.
- Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
- Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el Contrato N° 007-049-2022
- Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
- Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Cumplir las especificaciones técnicas y obligaciones contenidas en los documentos que integraron el proceso de selección.
- Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del contrato.

2. Que el Contratista se compromete con ésta Entidad a no entregar remisiones y por el contrario aportará los siguientes documentos a fin de que sean tramitadas las facturas, así:

- Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
- Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
- Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

PROCESO

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL



TÍTULO

**ACTA
REUNIÓN DE COORDINACIÓN**

Código: **GI-FO-09**

Versión: **No. 01**

Página **3** de **3**

Fecha:

01

11

2021



CONCLUSIONES Y COMPROMISOS: Que el Contratista como coadyuvador del Estado, se compromete no solo a cumplir con las obligaciones antes descritas, sino que así mismo denunciara cualquier acto de corrupción ante los Entes correspondientes

De acuerdo a lo anterior se puede iniciar la ejecución del contrato

FIRMA ASISTENTES

Firma

Nombre: HECTOR CORREA GIRALDO

Firma

TASD. Juan Esteban Arrieta Giraldo

Firmado digitalmente por TASD.
Juan Esteban Arrieta Giraldo
Fecha: 2022.08.08 14:21:31
-05'00'

Nombre JUAN ESTEBAN ARRIETA GIRALDO

Firma

PD. Leidy Johana Atehortua Alvarez
Firmado digitalmente por PD.
Leidy Johana Atehortua Alvarez
Fecha: 2022.08.08 13:36:51
-05'00'

Nombre: LEIDY JOHANA ATEHORTUA ALVAREZ

Firma

Nombre